



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0177-2022-AGADMCH  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

ADJUDICACION DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SEGÚN CÓDIGO SIE-GADMCH-07-2022 PARA LA: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

Lic. Walter Narváez Mancero  
**ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende *"Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, Las servidoras o servidores públicos y Las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente Las competencias y facultades que Les sean atribuidas en La Constitución y La Ley"*

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por Los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán Los productos y servicios nacionales, en particular Los provenientes de La economía popular y solidaria, y de Las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*.

**Que**, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice *"Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin La emisión de La respectiva certificación presupuestaria"*.

**Que**, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: *"Programación de actividades.- Una vez sancionada La normativa presupuestaria, Los responsables de Los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con Las unidades de planificación y financiera La programación de*



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



*actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”*

**Que**, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

**Que**, el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)”

**Que**, el Artículo 46 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

**Que**, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;

**Que**, el 21 de abril de 2022, se emite la necesidad respecto de la ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Director de Obras Públicas del GAD Municipal.

**Que**, mediante Oficio N.º- 203- JA-GADMCH del 11 de mayo del 2022, la JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS: “solicito la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022, con los siguientes procesos de contratación para la: ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



SISTEMA DE CONDUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, presupuesto referencial de USD 12.333,58712 (doce mil trescientos treinta y tres mil dólares americanos 58/100) más IVA, CPC 622650012, partida presupuestaria N° 7.3.08.11, proceso de Subasta Inversa Electrónica; y, que mediante autorización a través de la casilla electrónica [walternarvaez456@gmail.com](mailto:walternarvaez456@gmail.com) , de fecha 11 de mayo del 2022 a las 13h07, la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narváz, dispone “JURÍDICO ELABORAR LA RESOLUCIÓN”.

**Que**, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0136-2022-AGADMCH, de fecha 11 de mayo del 2022 se resuelve autorizar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, presupuesto referencial de USD 12.333, 58712 (Doce mil trescientos treinta y tres dólares americanos 58712/100) más IVA, CPC 622650012, partida presupuestaria N° 7.3.08.11, proceso de Subasta Inversa Electrónica.

**Que**, El 18 de abril de 2022, la Asistente de Proveeduría procedió a emitir el documento de Verificación PAC N° 058-2022 informa que SI existe la partida presupuestaria No. 730811 cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO,” mediante subasta inversa electrónica.

**Que**, mediante verificación CATE de fecha 18 de abril del 2022, suscrito por la Lcda. Deysy Bernal O. Asistente técnico de proveeduría (E), señala que el objeto “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” NO se encuentra disponible en el Catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Que**, El 06 de abril del 2022, el Director de Planificación y Patrimonio procedió a emitir el documento de Certificación POA mediante el cual informa que revisado el POA institucional, en cada uno de los ejes estratégicos y de las Direcciones, Jefaturas y dependencias del GAD Municipal, verificándose que en cada Plan Operativo Anual consta los ítems “Construcción del sistema de agua + comunidades ; “ lo cual comprende el requerimiento, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área Financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

**Que**, El 21 de abril de 2022, el Director de Obras Publicas Ing. Manuel Yulan indicó: “entregar las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



**Que,** El 10 de mayo de 2022, la Proveedora (E) y el Director de Obras Publicas del GAD Municipal procedieron a emitir el Presupuesto del Cálculo Referencial para la Adquisición de consumibles ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que,** mediante certificación presupuestaria N° 241 bajo la partida 7.3.08.11 Materiales de Construcción Eléctricos, Plomería y Carpintería, la Jefa Financiera de la institución, emitió la disponibilidad de fondos para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que,** El 16 de mayo de 2022, mediante documento OF-214JA-GADMCH-2021, la Jefa Administrativa señaló: Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código [SIE-GADMCH-07-2022](#) para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; baja la partida presupuestaria: 7.3.08.11 función 3.3.1-3.5.1

**Que,** mediante correo electrónico [walternarvaez456@gmail.com](mailto:walternarvaez456@gmail.com) , la máxima autoridad institucional dispone a Sindicatura del GADMCH la elaboración de la Resolución de Aprobación de Pliegos y Autorización de Inicio para el proceso de Subasta Inversa Electrónica [SIE-GADMCH-07-2022](#) para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que,** mediante resolución administrativa N° 0140-2022-AGADMCH, de fecha 17 de mayo del 2022 la máxima autoridad institucional resuelve aproar el pliego; y, autorizar el inicio del proceso de contratación N° [SIE-GADMCH-06-2022](#) para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica

**Que,** mediante oficio No. 0127.-SGADMCH, de fecha 27 de mayo del 2022, suscrito por el Abg. Marco Sanmartin Secretario General y de Concejo del GADMCH informa que dentro del proceso SIE-GADMCH-07-2022 para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, no se ha receptado oferta alguna.

**Que,** mediante oficio 100-UP-GADMCH de fecha 31 de mayo de 2022, la Ing. Blanca Shinin Proveedora del GADMCH (E) informa a los delegados del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMCH-07-2022 que revisado el correo de entrega de ofertas se deprende si existen ofertas enviadas mediante correo electrónico y plataforma del sistema oficial de contratación publica y en medio físico (cd), correspondientes a: DIMCOFE FERRETERIA CIA. LTDA; y, GAF CONSTRUCTORA SAS.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



**Que**, mediante acta de apertura de ofertas de fecha 31 de mayo del 2022, los funcionarios delegados dentro del proceso de Inversa Electrónica SIE-GADMCH-07-2022 Arq. Juan Pablo Calle e Ing. Miguel Salazar, determinan que existen 2 ofertas presentadas.

**Que**, mediante acta de con validación de errores de fecha 31 de mayo del 2022, los funcionarios delegados para el proceso No. SIE-GADMCH-07-2022 indican que NO se va a realizar Convalidación de Errores.

**Que**, mediante acta de calificación de ofertas de fecha 06 de junio del 2022, los funcionarios delegados dentro del procesos de subasta inversa electrónica No. SIEGADMCH-07-2022 determinan que las ofertas correspondientes a DIMCOFE FERRETERIA CIA. LTDA con RUC: 0391016208001; y, GAF CONSTRUCTORA S.A.S. con RUC: 2390625637001, SI CUMPLEN con todos los parámetros establecidos en los pliegos elaborados por la institución, por lo que si se encuentran habilitados para continuar en la siguiente etapa del proceso; y, el oferente CATERMACK CIA. LTDA., con Ruc 1791312775001 NO CUMPLE con todos los parámetros establecidos en los pliegos elaborados por la institución, por lo que NO se encuentra habilitado para continuar en la siguiente etapa del proceso.

**Que**, mediante informe de adjudicación de fecha 14 de junio del 2022, suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle e Ing. Miguel Salazar funcionarios delegados dentro del proceso SIE-GADMCH-07-2022 para la “ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, señalan que: Posterior a la revisión, constatación de la información y calificación de ofertas el día 06 de junio del 2022, para el proceso de contratación SIE-GADMCH07-2022, que la oferta ganadora conforme los resultados de la PUJA realizada el 13-06-2022 a las 15:00 en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) previa a la calificación de las ofertas realizadas el 06 de junio del 2022 por esta delegación. De conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme consta en el resultado de la Puja la oferta ganadora es de GAF CONSTRUCTORA S.A.S. Ruc N° 2390625637001 por el valor de USD 11.931,00 se encuentra vigente dentro de los plazos establecidos, cumple con los parámetros solicitados en los pliegos y es la sugerida para adjudicación

Que, mediante correspondencia electrónica [walternarvaez456@gmail.com](mailto:walternarvaez456@gmail.com) la máxima autoridad institucional en atención al oficio Oficio N.º.-129-UP-GADMCH, suscrito por la Ing. Blanca Shinin T. PROVEEDORA DEL GADMCH (E), dispone a Sindicatura la elaboración de la Resolución de Adjudicación conforme emitido para el efecto de fecha 14 de junio del 2022, suscrito por el suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle e Ing. Miguel Salazar funcionarios delegados dentro del proceso SIE-GADMCH-03-2022.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

## RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR la recomendación realizada por los delegados del desarrollo de la fase pre contractual del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADMCH-07-2022 Arq. Juan Pablo Calle e Ing. Miguel Salazar, para la “ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

**Artículo 2.-** ADJUDICAR la oferta de GAF CONSTRUCTORA S.A.S. Ruc N° 2390625637001, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMCH-03-2022 para la “ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONDUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, por el valor de USD 11.931,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, más IVA, por haber cumplido los requisitos y parámetros establecidos en los pliegos.

**Artículo 3.-** DESIGNAR como Administrador del Contrato al Ing. Manuel Yulan Director de Obras Públicas del GADMCH, de conformidad con el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en armonía con el Art. 121 del Reglamento de aplicación, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y más atribuciones establecidas en la Ley, Reglamento y Normas de Control Interno.

**Artículo 4.-** AUTORIZAR a Procuraduría Sindica la elaboración del contrato; para lo cual deberá coordinar con el oferente para que presente la documentación habilitante previo a la firma del contrato.

**Artículo 5.-** DISPONER a la responsable del proceso de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi la publicación en el Portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución de conformidad al Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 6.-** PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 21 días del mes de junio de 2022.

Lic. Walter Narvárez Mancero  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI**

Elaborado por Procurador Sindico: .....